Asunción, 16 de abril de 2015

Señores
Proveedores
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria N° 2 en la cual se transcribe el Addendum N° 2, en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2015 "SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 2

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2015 "SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA"**, se procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 06, en el **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 07**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *hasta el* ***martes 14 de abril hasta las 08:00hs.***

Debe decir:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *hasta el* ***lunes 20 de abril hasta las 08:00hs.***

- ✓ En la página 06, en el **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 17**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Atención: ***Lic. Vidal Torres****, Director de la SUOC del* ***Centro Cultural de la República "El Cabildo"***
Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Sub Unidad Operativa de Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: ***lunes 20 de abril de 2015***
Hora: ***08:30 hs.***

Debe decir:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Atención: ***Lic. Vidal Torres****, Director de la SUOC del* ***Centro Cultural de la República "El Cabildo"***
Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Sub Unidad Operativa de Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: ***viernes 24 de abril de 2015***
Hora: ***08:30 hs.***

- ✓ En la página 07, en el **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Dirección Administrativa de la Centro Cultural de la República El Cabildo***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
Fecha: ***lunes 20 de abril de 2015***
Hora: ***09:00 hs***
Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir:

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Dirección Administrativa de la Centro Cultural de la República El Cabildo***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
Fecha: ***viernes 24 de abril de 2015***
Hora: ***09:00 hs***

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

✓ En la página 10, en el **ANEXO C – Especificaciones Técnicas, punto 01**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

SERVICIOS

- ✓ *Emergencia médica dentro del Área física de la Institución (casos graves / estados inconscientes).*
- ✓ *Urgencias médicas dentro del área física de la Institución (casos graves / estados conscientes).*
- ✓ *Consultas médicas de consideración (casos de cuadros clínicos).*
- ✓ *Traslados de unidades de terapia derivados de una urgencia o emergencia.*
- ✓ *Traslados programados.*
- ✓ *Usos de equipos de terapia y oxígenos en traslados, emergencias y urgencias.*
- ✓ *Medicina laboral.*
- ✓ *Enfermería permanente.*
- ✓ *Ficha clínica.*
- ✓ *Control de ausentismo e informe médico.*
- ✓ *Atenciones en la base.*

ÁREA PROTEGIDA y CONVENIOS

Es la cobertura de Emergencia y Urgencia Médica que se brinda en el espacio físico que pudiera ocurrir a todas las Personas que se encuentren dentro del Área Física de la Institución sean estos: funcionarios, Visitantes Ocasionales, etc., durante las 24 horas todos los días del año. La cobertura se hace extensiva a todos los funcionarios que realizan tareas fuera de la Institución (Convenios) tales como: chofer, Gestor, etc. Estando en las Áreas de Cobertura que comprende: Asunción, Fdo. De la Mora, Lambaré, San Lorenzo y Centro de Luque.

Las Características y Condiciones de la Asistencia Comprende
La presencia de una Unidad Móvil (Ambulancia), con un profesional Médico y/o un Enfermero - Paramédico con un Chofer capacitado en Emergencias y Urgencias.
El Facultativo dispondrá del Instrumental y Medicamentos necesarios para la atención del paciente hasta su estabilidad.

CONTROL DE AUSENTISMO

Personal Médico Emergentista, Paramédico y el Móvil de Unidad de Terapia Intensiva asistirán en el menor tiempo posible a la persona afectada quienes evaluarán y medicarán convenientemente y cuyo resultado será entregado confidencialmente al responsable de la Institución.

MEDICINA LABORAL

Brinda una real solución PREVENTIVA a los problemas de salud, permitiéndole un mejor rendimiento de su potencial humano y al mismo tiempo dar cumplimiento a lo exigido por el decreto ley 14390/92 del Ministerio de Justicia y Trabajo, evitando posibles sanciones por incumplimiento a esta ley.

BENEFICIOS DE LA COBERTURA

1- 100% Hora diaria de Guardia Médica

2- 100% Hora diaria de Guardia de Paramédicos

3- 100% Hora diaria de Guardia de Despacho de Móviles 100% Medicamentos y Descartables.

4- 100% Uso de Aparatología ajustada a las exigencias según Resol. 60 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Nación.

Debe decir:

SERVICIOS

- ✓ *Emergencia médica dentro del Área física de la Institución (casos graves / estados inconscientes).*
- ✓ *Urgencias médicas dentro del área física de la Institución (casos graves / estados conscientes).*
- ✓ *Traslados de unidades de terapia derivados de una urgencia o emergencia.*

ÁREA PROTEGIDA y CONVENIOS

Es la cobertura de Emergencia y Urgencia Médica que se brinda en el espacio físico que pudiera ocurrir a todas las Personas que se encuentren dentro del Área Física de la Institución sean estos: funcionarios, Visitantes Ocasionales, etc., durante las 24 horas todos los días del año.

La cobertura se hace extensiva a todos los funcionarios que realizan tareas fuera de la Institución (Convenios) tales como: chofer, Gestor, etc. Estando en las Áreas de Cobertura que comprende: Asunción, Fdo. De la Mora, Lambaré, San Lorenzo y Centro de Luque.

Las Características y Condiciones de la Asistencia Comprende

La presencia de una Unidad Móvil (Ambulancia), con un profesional Médico y/o un Enfermero -Paramédico con un Chofer capacitado en Emergencias y Urgencias.

El Facultativo dispondrá del Instrumental y Medicamentos necesarios para la atención del paciente hasta su estabilidad.

BENEFICIOS DE LA COBERTURA

1- 100% Hora diaria de Guardia Médica

2- 100% Hora diaria de Guardia de Paramédicos

3- 100% Hora diaria de Guardia de Despacho de Móviles 100% Medicamentos y Descartables.

4- 100% Uso de Aparatología ajustada a las exigencias según Resol. 60 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Nación

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Lic. Vidal Torres
Director
Sub. Unidad Operativa de Contrataciones